

SESIÓN ORDINARIA N° 07/24

7 de diciembre del 2024

09:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.
 - 5.1. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL.
 - 5.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.....	10
ACTA S.O. 06 2024_ 25 NOVIEMBRE.....	10
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.....	22
5.1. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL.	25
5.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.....	30
6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE "CONVENTO DE CAPUCHINAS" Y "AVENIDA PRINCIPAL" (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO), EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.	39
6.2 OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA JEFE DE TENENCIA DE CHIQUIMITIO, EN LA QUE SE DECLARA GANADORA LA FÓRMULA INTEGRADA POR EL C. DAVID RUIZ SALGADO, COMO PROPIETARIO Y LA C. MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO COMO SUPLENTE.	48



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:38** NUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **09:38** NUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE



NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL. **SEGUNDO**. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. COMO **SEXTO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE "CONVENTO DE CAPUCHINAS" Y "AVENIDA PRINCIPAL" (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO), EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. **SEGUNDO**. OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL MAESTRO YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO, EN EL QUE SE DECLARA COMO GANADORA A LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS DAVID RUÍZ SALGADO Y MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO, TITULAR Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES



DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO**, INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO QUINTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.-TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO**. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL



GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE "CONVENTO DE CAPUCHINAS" Y "AVENIDA PRINCIPAL" (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO), EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.-TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL**, LA CUAL, SEÑALA.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA, EL PASADO MARTES 03 TRES DE DICIEMBRE, EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, ESTE DOCUMENTO SURGE DE UNA PETICIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, QUIEN SOLICITÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, LA DONACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CONVENTO DE CAPUCHINAS Y AVENIDA PRINCIPAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO AL FRACCIONAMIENTO DE LA

SIN
Votos



COLONIA JOSÉ VASCONCELOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR CON EL SISTEMA EDUCATIVO Y DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL JARDÍN DE NIÑOS MAESTRA DE LA LUZ PINEDA BARRERA Y LA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, SABIENDO DE ESTE GOBIERNO SU SENSIBILIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA Y QUE UNO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES ES GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS MORELIANOS Y MORELIANAS, ES QUE SE DIO A LA TAREA DE ENCONTRAR LA MEJOR OPCIÓN PARA ATENDER ESTA PETICIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL **C. REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, EL CUAL, MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DEL CABILDO, MUY BUENOS DÍAS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A QUIENES NOS ACOMPAÑAN Y NOS SIGUEN POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES, HOY QUIERO COMENTARLES QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE SE HAYA LOGRADO ESTA DONACIÓN DESPUÉS DE TANTOS AÑOS QUE SE PIDIÓ PARA LA CREACIÓN DE DOS ESPACIOS ESCOLARES, AQUÍ TENGO EL DOCUMENTO CUANDO LO SOLICITAMOS, DESDE EL 6 SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, SE HABÍA SOLICITADO Y NO LO HABÍAMOS TENIDO HASTA HOY, QUIERO DARLE LAS GRACIAS A LA SÍNDICA, QUIERO DARLE LAS GRACIAS AL PRESIDENTE, POR TENER ESE ACOMPAÑAMIENTO EN SU NECESIDAD QUE TIENEN LAS ESCUELAS, LOS HIJOS DE MUCHAS FAMILIAS MORELIANAS QUE TIENEN DERECHO A LA EDUCACIÓN, FAMILIAS TENÍAN QUE LLEVAR A SUS HIJOS ENTRE EL LODO, CUANDO HICIERON EL CAMBIO DE PRESA DE LOS REYES Y UBICARON A JOSÉ VASCONCELOS EN ESE ESPACIO, HASTA HOY SE LES HACE JUSTICIA, DESDE EL 2010 QUE SE SOLICITÓ ESTE COMODATO. EN HORA BUENA PRESIDENTE, EN HORA BUENA COMPAÑEROS REGIDORES, ME DA MUCHA ALEGRÍA QUE LOGRAMOS QUE SE HICIERA REALIDAD, MUCHAS GRACIAS A MI COMPAÑERO MANUEL ALCALÁ, QUE YA NO ESTÁ CON NOSOTROS, PORQUE ÉL TAMBIÉN FUE UNA PARTE IMPORTANTE DE ESE TRABAJO, AQUÍ ESTÁN LOS FRUTOS DEL TRABAJO Y ESFUERZO Y NUNCA HAY QUE PERDER LA FE, LA FE ES LA QUE NOS DEBE DE LEVANTAR Y SEÑALAR EL CAMINO. MUCHAS GRACIAS A CADA UNO DE USTEDES, LES AGRADEZCÓ PROFUNDAMENTE. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL MAESTRO YANKEL ALFREDO



BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO, EN EL QUE SE DECLARA COMO GANADORA A LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS DAVID RUÍZ SALGADO Y MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO, TITULAR Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SOLICITO A LOS CIUDADANOS **DAVID RUÍZ SALGADO Y MARÍA CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO** DAR UN PASO AL FRENTE Y A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. PREGUNTO A LOS A LOS CIUDADANOS DAVID RUÍZ SALGADO Y MARÍA CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO. ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ESTATUTOS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, ¿EL CARGO QUE SE LES CONFIERE COMO JEFE DE TENENCIA Y SUPLENTE DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA? **LOS CC. DAVID RUÍZ SALGADO Y MARÍA CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO** MANIFIESTAN.- “**SI PROTESTO**” EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SÍ ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA CIUDADANÍA SE LOS DEMANDE. FELICIDADES, LOS INVITO A TOMAR SUS LUGARES. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:53** NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LÚCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHÍA ELENA ORTIZ ÁVILA.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 07/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACTA S.O. 06 2024_ 25 NOVIEMBRE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:33** NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. REGIDOR**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **09:33** NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y

APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AMBAS DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024. **SEGUNDO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONFORMADO POR 138 DEPARTAMENTOS VERTICALES; 25 VIVIENDAS HORIZONTALES PARA UN TOTAL DE 163 UNIDADES PRIVATIVAS, CON DENSIDAD ALTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, DENOMINADO OFICIALMENTE "CABO SUR II", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14,077.52 M2, UBICADO EN LA FRACCIÓN I DE LA PARCELA NÚMERO 37, ZONA Z-1, POLÍGONO P2/2 EN EL EJIDO DE SAN JUANITO ITZÍCUARO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **TERCERO**. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL (167 VIVIENDAS POR HECTÁREA), UBICADO EN UN PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA FRACCIÓN PONIENTE DE LA PARCELA NÚMERO 34 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 10,694.36 METROS CUADRADOS DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTALIA" CONFORMADO POR 48 VIVIENDAS. **CUARTO**. DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO MIXTO, HABITACIONAL Y COMERCIAL, DENSIDAD HASTA 300 HABITANTES POR HECTÁREA, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "PASEO DEL ÁLAMO", QUEDANDO AUTORIZADA ÚNICAMENTE SU PRIMERA ETAPA, PARA 63 VIVIENDAS Y 40 DEPARTAMENTOS EN UNA SUPERFICIE DE 26,317.68 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO**. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO **OCTAVO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.-

GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEGUNDO**. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL ACTOR MORELIANO MANUEL GUIZAR. **TERCERO**. PROYECTO CON CARÁCTER DE REFORMA, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO TAMBIÉN, ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AMBAS DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A

SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO FIRMADO POR EL LIC. JOSÉ OMAR REYES HERRERA, COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA OBTUVO EL 100% DE CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, ME GUSTARÍA COMENTARLES QUE POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO, ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA TRANSPARENTADO EN SU TOTALIDAD EL USO DEL RECURSO PÚBLICO Y TODAS LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, PERMITIENDO QUE EVALUEMOS LA TRANSPARENCIA, LA EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS Y LA APERTURA A LAS Y LOS CIUDADANOS, EN CONSECUENCIA HOY TENEMOS LA GARANTÍA DE UN GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPATIVO Y RESPONSABLE, REFLEJADO EN LA PUNTUACIÓN DEL 100% CIENTO POR CIENTO DE CALIFICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SIENDO DE LOS ÚNICOS MUNICIPIOS QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON ESTA ENTREGA, ADEMÁS ES EL MUNICIPIO CON MÁS DOCUMENTACIÓN, EL MUNICIPIO MÁS GRANDE, CON MAYOR PRESUPUESTO EJERCIDO Y EL MÁS TRANSPARENTE. LO ANTERIOR ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR

UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONFORMADO POR 138 DEPARTAMENTOS VERTICALES; 25 VIVIENDAS HORIZONTALES PARA UN TOTAL DE 163 UNIDADES PRIVATIVAS, CON DENSIDAD ALTA 167 VIVIENDAS POR HECTAREA, DENOMINADO OFICIALMENTE “CABO SUR II”, EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14,077.52 M2, UBICADO EN LA FRACCIÓN I DE LA PARCELA NÚMERO 37, ZONA Z-1, POLÍGONO P2/2 EN EL EJIDO DE SAN JUANITO ITZÍCUARO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **TERCERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL (167 VIVIENDAS POR HECTAREA), UBICADO EN UN PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA FRACCIÓN PONIENTE DE LA PARCELA NÚMERO 34 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 10,694.36 METROS CUADRADOS DENOMINADO OFICIALMENTE “ALTALIA” CONFORMADO POR 48 VIVIENDAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL MANERA LES INFORMO QUE EL DICTAMEN SE ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL

DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **CUARTO.** DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO MIXTO, HABITACIONAL Y COMERCIAL, DENSIDAD HASTA 300 HABITANTES POR HECTAREA, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "PASEO DEL ÁLAMO", QUEDANDO AUTORIZADA ÚNICAMENTE SU PRIMERA ETAPA, PARA 63 VIVIENDAS Y 40 DEPARTAMENTOS EN UNA SUPERFICIE DE 26,317.68 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD. EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **SÉPTIMO PUNTO.**- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- REGIDORA KHATIA ORTÍZ ¿DESEA PARTICIPAR? LA **C. REGIDORA KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** EXPRESA.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, SÍNDICA, SALUDO TAMBIÉN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA MAÑANA, ESTE DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE COMO OBJETIVO REFORZAR LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA LA PREVENCIÓN, ATENDER Y SANCIONAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL, ESTA INICIATIVA SURGE COMO UNA HERRAMIENTA COMPLEMENTARIA PARA LOGRAR LA COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE YA ESTÁN IMPLEMENTADAS, COMO LO ES, EL BUZÓN NARANJA, UN MÉTODO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA ATENDER LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, SIN EMBARGO EXISTEN DIVERSAS ARISTAS QUE PUEDEN SER MÁS CLARAS PARA

QUIENES RECURREN A LAS DENUNCIAS, POR LO QUE SE BUSCA EFICIENTIZAR ESTE MECANISMO CON LA FINALIDAD DE SER UNA ALTERNATIVA OPORTUNA CONFIABLE Y ALINEADA AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, APROVECHO ESTE ESPACIO Y EN ESPECIAL EN ESTE DÍA DE HOY PARA REAFIRMAR QUE LA MEJOR MANERA DE CONMEMORAR NUESTRO COMPROMISO, ES PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SON LAS ACCIONES QUE GENERAMOS DESDE NUESTRO ENTORNO PARA PODERLA ERRADICAR, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS REGIDORA. SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO **OCTAVO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO**. INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- REGIDORA LUCILA MARTÍNEZ ¿DESEA PARTICIPAR? LA **C. REGIDORA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** MANIFIESTA.- SALUDO CORDIALMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN ESTA SALA, ENCONTRAR ESPACIOS GRATUITOS DE ESTACIONAMIENTO EN CENTRO COMERCIALES, HOSPITALES, LUGARES DE ESPARCIMIENTO Y EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MORELIA, SE HA CONVERTIDO EN UN VERDADERO DOLOR DE CABEZA PARA MILES DE FAMILIA MORELIANAS QUE, AL VERSE EN LA NECESIDAD DE UTILIZAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO O PRIVADO, A LA VEZ, TIENEN TAMBIÉN QUE ELEGIR ENTRE UNOS COSTOSOS, UNOS BARATO O GRATUITOS, EN EL CASO DE ESTOS ÚLTIMOS, NORMALMENTE SE ENCUENTRAN EXTREMADAMENTE ALEJADOS DE LUGAR DE DESTINO DEL USUARIO, CON EL RIESGO QUE REPRESENTA TANTO PARA SUS BIENES COMO PARA SU PERSONAS. HOY EN DÍA LA CIUDAD DE MORELIA HA CRECIDO DE FORMA ACELERADA Y POR ENDE, EL USO DE LOS AUTOMÓVILES, POR LO QUE, LOS ESPACIOS PARA ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA NO SON SUFICIENTES, DE AHÍ LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR O ESTABLECER CADA VEZ MÁS ESTACIONAMIENTOS, SIN EMBARGO, MUCHAS DE LAS OCASIONES, TAMPOCO SON LA MEJOR OPCIÓN PORQUE NO BRINDAN EL SERVICIO COMO EL USUARIO LO ESPERA Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMA, YA QUE EL USUARIO NO SABE CON CERTEZA EL TRATO QUE SE LE DA AL AUTOMÓVIL NI LA SEGURIDAD DEL MISMO; MUCHOS DE ELLOS TAMPOCO CUENTAN CON PÓLIZA DE

SEGURO QUE AMPARE Y GARANTICE LA SEGURIDAD DEL AUTOMOTOR EN CUANTO A SEGURIDAD CIVIL, ROBO TOTAL, PARCIAL, INCENDIOS, SINIESTROS Y DAÑOS DEL VEHÍCULO, ELLO, ADEMÁS DEL ABUSO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN CUANTO AL COBRO AL USUARIO POR BOLETO EXTRAVIADO. POR OTRO LADO, DEBE SALVAGUARDARSE IGUALMENTE, EL DERECHO DE LOS PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE BRINDAR EL SERVICIO Y COBRAR LO JUSTO AL CONSUMIDOR QUE ARRIBA A SUS INSTALACIONES EN AUTOMÓVIL. DE LO QUE SE TRATA, ES DE LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA NECESIDAD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO LIBRES Y GRATUITOS Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS NEGOCIOS, ASÍ COMO LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS. POR LO ANTERIOR, HE PUESTO A CONSIDERACIÓN UNA INICIATIVA PARA ANALIZAR LOS COSTOS POR HORA Y FRACCIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, LA PÓLIZA DE SEGURO DE AMPLIA COBERTURA Y EL COSTO QUE DEBE ASUMIR EL USUARIO POR BOLETO EXTRAVIADO. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL ACTOR MORELIANO MANUEL GUÍZAR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- REGIDORA LUCILA MARTÍNEZ ¿DESEA PARTICIPAR? LA **C. REGIDORA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** EXPRESA.- MICHOACÁN ES UN ESTADO QUE SE HA CARACTERIZADO POR DAR VIDA A GRANDES PERSONAJES ILUSTRES DE LA HISTORIA, LA POLÍTICA Y EL DEPORTE, ASÍ COMO A GRANDES ARTISTAS DE LA MÚSICA, EL CANTO, LA PINTURA, LA LITERATURA, EL CINE Y EL TEATRO. UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAJES HAN NACIDO O SE HAN DESARROLLADO EN EL ESTADO, ENTRE ELLOS, JOSÉ RUBÉN ROMERO, JULIO ALEMÁN, DAMIÁN ALCÁZAR, ANNA SOLER, AMALIA MENDOZA, MARTÍN URRIETA, MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ, LILIA PRADO, MA. ELENA SALDOVAL, ALFREDO SALCE, MANUEL PÉREZ CORONADO, MARIO ALFONSO MORENO CANTINFLAS, JACQUELINE ANDERE, SUSANA GUIZAR, FELIPE ARRIAGA, JUAN GABRIEL, MARCO ANTONIO SOLÍS, JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ, RAQUEL MORELL Y MANUEL GUIZAR, ENTRE OTROS. HOY, HOMBRES Y MUJERES MICHOACANOS ESTÁN DEJANDO UNA HUELLA IMBORRABLE EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y, AUNQUE HAY OTROS HOMBRES Y MUJERES, QUE YA NO ESTÁN AQUÍ, EN SU MOMENTO HICIERON LO PROPIO EN EL MISMO ÁMBITO, COMO ES EL CASO DE MANUEL GUIZAR, DESTACANDO ADEMÁS MUCHOS DE ELLOS EN DIFERENTES ARTES DESDE LA ÉPOCA DE CINE DE ORO

MEXICANO. AL PARTICIPAR EN NOVELAS MEXICANAS EXITOSAS Y EN FESTIVALES COMO EL CERVANTINO DE GUANAJUATO; EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE LA HABANA, CUBA; EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ALBURQUERQUE, NUEVO MÉXICO Y EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BULGARIA, MANUEL GUIZAR, ACTOR MORELIANO, PUSO SIEMPRE EN ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO, DE SU ESTADO Y DESDE LUEGO, ESTE SU MUNICIPIO. QUIÉN EN MORELIA NO CONOCE O HA ESCUCHADO HABLAR DEL FORO "EL CORRAL DE LA COMEDIA" SIN DUDA EL PRIMER ACTOR MORELIANO MANUEL GUIZAR, NACIDO UN 3 DE DICIEMBRE Y FALLECIDO EL 24 DE ABRIL DEL 2021, TUVO UNA DESTACADA TRAYECTORIA Y VOCACIÓN ARTÍSTICA; FUE PIONERO EN EL ESTABLECIMIENTO DE FOROS CULTURALES EN MICHOACÁN, INTERPRETÓ DURANTE 30 AÑOS LA VIDA INÚTIL DE PITO PÉREZ, Y, SOBRE TODO, FUNGIÓ COMO FORMADOR DE NUEVAS GENERACIONES DE ACTRICES Y ACTORES MORELIANOS, EN UNA DE LAS ARTES MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO HUMANO. POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE, MORELIA ES UNA CIUDAD QUE SE CARACTERIZA POR EL IMPULSO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL HA DADO AL ARTÉ Y LA CULTURA, HE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO PARA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL PRIMER ACTOR MORELIANO, MANUEL GUIZAR. ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **TERCERO.** PROYECTO CON CARÁCTER DE REFORMA, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO TAMBIEN, ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- REGIDOR SALVADOR ARVIZÚ ¿DESEA PARTICIPAR? EL **C. REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA.- GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIUDADANOS QUE SE ECUESTRAN ACOMPAÑÁNDONOS Y LOS QUE NOS VEN POR REDES SOCIALES, EL PRESENTE ASUNTO SE DERIVA DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, LOS ÍNDICES DE TRÁFICO Y MOVILIDAD EN LAS "HORAS PICO", POR LO QUE QUIERO COMENTARLES QUE ME DÍ A LA TAREA DE INVESTIGAR SOBRE LOS ARTÍCULOS DEL NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO TAMBIÉN, AL CAPÍTULO II

ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y SUS ATRIBUCIONES, POR LO TANTO, RESULTA NECESARIO EFECTUAR UNA REFORMA A DICHOS ARTÍCULOS, PARA QUE ASÍ SE PUEDAN COORDINAR OPERATIVOS DIARIOS VIALES EN LAS HORAS PICO, PARA CON ELLO HACER MÁS ÁGIL Y FLUÍDO EL TRÁFICO EN NUESTRO MUNICIPIO. LO PRESENTO, PORQUE HAY UN RECLAMO DE LOS CIUDADANOS HACIA LO QUE SE VIVE EN LA CIUDAD EN LAS HORAS PICO, CUANDO SALEN A LLEVAR A SUS HIJOS A LAS ESCUELAS, CUANDO SALIMOS DEL TRABAJO, CUANDO HAY TOMAS, CUANDO HAY FESTIVALES, NO HAY QUIEN LE DÉ FLUIDEZ AL TRÁFICO Y TENEMOS UN PROBLEMA MUY GRAVE, SOBRE TODO POR FALTA DE CULTURA VIAL, VEAN LA SALIDA A SALAMANCA, NO HAY QUIEN PUEDA AGILIZAR EL TRÁNSITO, EN LA SALIDA CHARO IGUAL, LA SALIDA MIL CUMBRES, LO QUE TAMBIÉN CAUSA UN DETERIORO AMBIENTAL, HA HABIDO BASTANTES CIUDADANOS QUE ME HAN PREGUNTADO CÓMO PODEMOS MANEJAR ESTA SITUACIÓN QUE SE VIVE DIARIO, EN LA ALDEA HAY CERCA DE 40,000 HABITANTES, CON EL CRECIMIENTO QUE HA TENIDO MISIÓN DEL VALLE, VILLAS DE ORIENTE EN TODAS SUS ETAPAS, JARDINES DE LA ALDEA EN TODAS SUS ETAPAS Y TODAS LA COLONIAS ALREDEDOR, ENTONCES ES NECESARIO LE PONGAMOS ATENCIÓN EN ESE SENTIDO SEÑOR PRESIDENTE, QUE VEAMOS DE QUÉ MANERA SE PUEDE REFORMAR EL ARTÍCULO 16 PARA QUE TENGAMOS UNA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL QUE NOS AYUDE A TENER UNA FLUIDEZ DE TRÁFICO. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- GRACIAS REGIDOR. SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:01** DIEZ HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA LUNES 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MENDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 06/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE **LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5.1.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO FIRMADO POR EL LIC. JOSÉ OMAR REYES HERRERA, COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA OBTUVO EL 100% DE CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CON RELACIÓN AL PUNTO 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1.- DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

6.2.- DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONFORMADO POR 138 DEPARTAMENTOS VERTICALES; 25 VIVIENDAS HORIZONTALES PARA UN TOTAL DE 163 UNIDADES PRIVATIVAS, CON DENSIDAD ALTA 167 VIV./HA., DENOMINADO OFICIALMENTE "CABO SUR II", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 14,077.52 M2, UBICADO EN LA FRACCIÓN I DE LA PARCELA NÚMERO 37, ZONA Z-1, POLÍGONO P2/2 EN EL EJIDO DE SAN JUANITO ITZÍCUARIO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.3.- DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL (167 VIV/HA.), UBICADO EN UN PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA FRACCIÓN PONIENTE DE LA PARCELA NÚMERO 34 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 10,694.36 M2 DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTALIA" CONFORMADO POR 48 VIVIENDAS. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.4.-DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO MIXTO, HABITACIONAL Y COMERCIAL, (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA.), TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "PASEO DEL ÁLAMO", QUEDANDO AUTORIZADA ÚNICAMENTE SU (1ª) PRIMERA ETAPA, PARA 63 VIVIENDAS Y 40 DEPARTAMENTOS EN UNA SUPERFICIE DE 26,317.68 M2 DE UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 69,655.93 M2; PARA LA FRACCIÓN L, CON UNA SUPERFICIE DE 64,185.93 M2, Y PARA LA FRACCIÓN LL, LICENCIA NEGATIVA, UNA SUPERFICIE DE 5,470.00 M2; DE LA TOTALIDAD DE LAS CUATRO FRACCIONES DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "SANTA TERESA" DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

EN RELACIONA CON EL PUNTO 7.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 8.- ASUNTOS GENERALES.

8.1.- INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.2.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL ACTOR MORELIANO MANUEL GUIZAR. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

8.3.- PROYECTO CON CARÁCTER DE REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO TAMBIÉN, ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

5.1.DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL.

MARISSA
REGIDORA • MORELIA



Morelia, Mich., a 29 de noviembre de 2024
N° DE OFICIO OR-02/067/2024

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

Las que suscriben CC. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO, en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 86 fracción IV, 87 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL.**

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA
REGIDORA

C.c.p. Minutario

@marissamaganat @marissamaganaoficial

CIUDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruiz #570, colonia Centro C.P. 58000, Morelia, Mich., México.

Escaneado con CamScanner



COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE



COMPAÑERAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTES.-

C.C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA Y EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO, EN CUANTO REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DEL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VIII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; DE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES; NOS PERMITIMOS SOMETER A LA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL, LO ANTERIOR PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL PRESENTE SOMETIÉNDOLO DESDE LUEGO A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE RESUELVAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; CITANDO PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA (IJUM) EMITIÓ CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO JUVENIL DE MORELIA, LA CUAL TUVO VIGENCIA DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTARON 48 PROPUESTAS PARA CUBRIR LAS 21 VACANTES DENTRO DEL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Handwritten signature and initials



Morelia
2024 2027

COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

SEGUNDO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE, PARA REVISAR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SELECCIONANDO 21 PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL, PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL ES PRESENTADO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA LEGAL COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO CORRESPONDE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32 FRACCIÓN VIII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

SEGUNDO.- QUE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LO CONDUCENTE SOBRE EL TEMA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 28, 32 FRACCIÓN VIII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO Y 75 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- QUE EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ESTABLECE QUE SE ENTIENDE COMO DICTAMEN, A LA RESOLUCIÓN ACORDADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ALGUNA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PREVISTOS PARA TAL EFECTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, QUE SEÑALA Y PRECISA QUE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS SE HARÁ MEDIANTE DICTAMEN DE COMISIÓN Y APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES:

CIUDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruíz #570, colonia Centro C.P. 58000, Morelia, Mich., México.



PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- DERIVADO DEL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, Y DENTRO DEL MARCO LEGAL CITADO, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS REUNIONES LLEVADAS A CABO EN COORDINACIÓN ENTRE EL JURADO DICTAMINADOR Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUSCRIPTORA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS 48 EXPEDIENTES GLOSADOS AL PRESENTE Y QUE CONTIENEN IGUAL NÚMERO DE PROPUESTAS PARA CONFORMAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA RESOLVEMOS COMO PROCEDENTES LAS SIGUIENTES 21 PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL:

1. CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
2. SARAH AMELIE ONTIVEROS ACUÑA
3. RUBÉN LOYA QUINTERO
4. MÓNICA ARELI RAMÍREZ RUIZ
5. PAULINA POLETTE GARCÍA MENDOZA
6. ARISEL MENDOZA MENDOZA
7. JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
8. RICARDO PÉREZ FLORES
9. JORGE EMILIO GARIBAY TORRES
10. DANTE ULISES DÍAZ ARELLANO
11. ZARAH VETSHUA RAMOS PINEDA
12. IKER RICARDO LEY GÁMEZ
13. JULIETA ESTEPHANIA CARRILLO LEÓN
14. ANDREA GILBON LAGUNA
15. JEAN DEREK ALAVARADO GARCIA
16. ÁNGEL IBARRA JASSO
17. EMILIANO SÁNCHEZ SOTO
18. DIANA LAURA FUENTES HERNÁNDEZ
19. MELINA LIRA GARCÍA
20. MARÍA GUADALUPE MARTIN LARA
21. ANA PAULA LAGUNAS RODRÍGUEZ

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO Y DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS HECHO AL CASO QUE NOS OCUPA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL SIGUIENTE:



Morelia
2024 2027

COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

ACUERDO

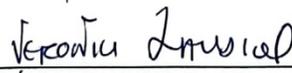
PRIMERO.- SE AUTORIZA, LA INCORPORACIÓN COMO MIEMBROS AL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL DE LAS 21 PERSONAS ENLISTADAS CON FECHA DEL PRESENTE ACUERDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2027 EN EL RESOLUTIVO ÚNICO DEL PRESENTE DICTAMEN.

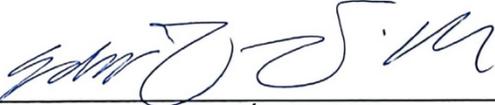
SEGUNDO.- POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL ACUERDO DE CABILDO QUE RECAIGA AL PRESENTE, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE NOTIFIQUE A LAS 21 PERSONAS QUE HABRÁN DE INTEGRAR EL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL EN ASAMBLEA QUE SE CONVOQUE PARA TAL EFECTO.

TERCERO.- SE SOLICITA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, VIGILE SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE


C. MARISSA CELESTE TRÚJILLO MAGAÑA
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN


C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION


C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CIUDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruíz #570, colonia Centro C.P. 58000, Morelia, Mich., México.

5.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO.

PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que fueron remitidos a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura y revalidación de establecimientos mercantiles del género "C"; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia y se dé lectura al presente Dictamen de Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Giro "C" en la Ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que este resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36 y 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º Fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se

establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

- II. Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113,123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11 y 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- III. Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de las licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen por el cual: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Giro "C"*.
- IV. El dictamen con punto único de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO. - En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el periodo comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimiento como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro*

botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás de género “C”, donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia.”

ANTECEDENTES

- I. Que conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II. Que acorde con lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver de fondo el asunto de cuenta.
- III. Que el Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º en su Fracción XXV señala: “GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestaciones de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; así mismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género “A”, los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impactos social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con los requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalan; y los Giros del Género “C” (bajo, medio y alto impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que previa convocatoria, el día 02 dos de diciembre de 2024, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión extraordinaria de trabajo para el análisis, discusión y en su caso aprobación de 14 licencias de funcionamiento de giro "C" que fueron turnadas por la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. S.A./DMAIC/620/2024, para su revaloración de expedición de licencia, derivado que a su valoración cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento para su aprobación,

SEGUNDO. – Que, en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por las regidoras Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Coordinadora, Lic. Lucila Martínez Manríquez y Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña, integrantes de la comisión, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las vistas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Único. – Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes 13 solicitudes de las 14 turnadas, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

1.- Propietario: Yoner Marshel Madrigal Parra
Nombre Comercial: Ala Burguer
Domicilio: Periférico Paseo de la Republica #3140 INTERIOR 1 Colonia Exhacienda la Huerta
Giro: Restaurante con vinos, licores y cerveza
Estatus de la verificación: Aprobada

2.- Propietario: Jaime Uribe Mier
Nombre Comercial: Plaza Comercial
Domicilio: Calzada la Huerta #2705 Frac. Los Pinos, Morelia.
Giro: Plaza Comercial.
Estatus de la verificación: Aprobada.

3.- Propietario: José Antonio Vallín Gómez
Nombre Comercial: Tutto Olivo
Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas #2870 Int. 5 Col. Chapultepec Sur, Morelia.
Giro: Restaurante Bar
Estatus de la verificación: Aprobada.

4.- Propietario: Fernando Pacheco Hernández
Nombre Comercial: Casa Tarasco Spirits.
Domicilio: Boulevard García de León #54 Col. Chapultepec Sur, Morelia.
Giro: Abarrotes con venta de cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

5.- Propietario: Sandra Villanueva Meza.
Nombre Comercial: Abarrotes Sandy
Domicilio: Calle Renacer #23 Col. Medallistas Olímpicos.
Giro: Abarrotes con venta de cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

6.- Propietario: José Ramón Coss Delgado
Nombre Comercial: El Rey del Camarón
Domicilio: Periférico Paseo de la República #106 Int. 1 Col. Buena Vista, Morelia.
Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza
Estatus de la verificación: Aprobada.

7.- Propietario: Edgar Raybel Pérez Isais
Nombre Comercial: Mariscos Sin Nombre
Domicilio: Circuito de los Insurgentes #39 Col. Ana María Gallaga, Morelia.
Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

8.- Propietario: Elizabeth Hernández Ramírez
Nombre Comercial: Barber Shop Kame House
Domicilio: Francisco J. Mújica #38 Int. 1 Col. Felicitas del Río, Morelia.
Giro: Barbería con venta de cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

9.- Propietario: Rogelio Bibian Heredia
Nombre Comercial: Campiña Hotel.
Domicilio: Antigua Carretera a Pátzcuaro, kilómetro 5 Col. La Campiña
Giro: Motel con servicios integrados.
Estatus de la verificación: Aprobada.

10.- Propietario: Hernestina Villaseñor Facio
Nombre Comercial: Mariscos el Güero del Mar
Domicilio: Calle Lázaro Cárdenas Batel #15 Col. Los Pirules.
Giro: Restaurante con venta de vinos, licores y cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

11.- Propietario: José Alfredo Pérez Miranda
Nombre Comercial: Abarrotes Progreso
Domicilio: Calle Pera # 5 Col. Progreso del Sur, Morelia.
Giro: Vinatería
Estatus de la verificación: Aprobada.

12.- Propietario: Alejandro Guizar Reyna
Nombre Comercial: Desamor

Domicilio: Calle Av. Lázaro Cárdenas #225 Col. Chapultepec Norte.
Giro: Restaurant-Bar
Estatus de la verificación: Aprobada.

13.- Propietario: Oscar Valdovinos Roque
Nombre Comercial: Innominado
Domicilio: Calle Lago de Páztcuaro #470-A. Col. Ventura Puente
Giro: Abarrotes con venta de cerveza.
Estatus de la verificación: Aprobada.

Así mismo, se declara **IMPROCEDENTE** la siguiente solicitud tomando como base el análisis, estudio del expediente e inspección realizada del caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

1.-Propietario: Ricardo Aberl López Domínguez
Nombre Comercial: Tripa & Friends
Domicilio: Av. Ventura Puente #31 Col. Chapultepec Norte
Giro: Restaurante con venta de cerveza
Estatus de la verificación: **No Aprobada.**

ACUERDO

ÚNICO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento determinan procedentes trece (13) solicitudes, todas enumeradas y descritas en el resolutive **ÚNICO**, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, de igual forma se determina improcedente una (1) solicitud descrita en el resolutive anterior, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la materia, lo

anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO “C”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto en las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. – Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman las regidoras integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las 11:03 once horas con tres minutos del día 02 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Regidora

Lic. Verónica Zamudio Ibarra

Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Lucila Martínez Manríquez

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, celebrada el día 02 de diciembre de 2024.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE “CONVENTO DE CAPUCHINAS” Y “AVENIDA PRINCIPAL” (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO), EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

Los suscritos C.C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto a Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Regidores Integrantes de la misma, respectivamente, en ejercicio y observancia de las facultades contenidas en los artículos 115 párrafo primero y fracción II párrafo primero, fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17 fracciones II y III; 40 inciso a) fracciones VII y VIII; 48, 49, 50 fracción II; 52 fracción I, 67 fracciones II, IV, V y XVIII, 68 fracciones II, III, VII y IX, 155 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26 fracciones II y III, 31 inciso A) fracciones VI y VII, 32 fracción II, 37 fracciones II, IV, V y XVIII, 41 fracciones II, III, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones II y XI, 35 fracciones V y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 37, 38 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE “CONVENTO DE CAPUCHINAS” Y “AVENIDA PRINCIPAL” (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO), EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, existiendo en el expediente del caso y que es materia de análisis los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio COP/01616/2023, el Lic. Gilberto Cortes Rocha, en su calidad de Coordinador de Oficina de Presidencia, remitió a la Sindicatura Municipal, el oficio SEE/SP/EJ/2914/2023, fechado el día 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar, Secretaria de Educación en el Estado, quien solicitó la donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de Michoacán con destino a la Secretaría de Educación del Estado, para uso específico del Jardín de Niños “Mtra. De la Luz Pineda

Barrera”, con clave del Centro de Trabajo 16DJN3024L, mismo que se ubica en la calle Convento de Capuchinas sin número de la Colonia José Vasconcelos de la ciudad de Morelia, anexando el oficio SE/CGPEE/DPE/0337/2023, suscrito por el Ing. Omar Heriberto Rubio Garibay, Director de Planeación Educativa, quien informa al Lic. Ricardo Díaz Ferreyra, Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, que existen condiciones para que se gestione la donación del predio, solicitando apoyo para solicitar al Gobierno del Municipio de Morelia, la donación de una superficie de 3,600 metros cuadrados para dicho servicio educativo en el espacio antes señalado y plenamente identificado.

2.- En atención a lo anterior la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, mediante oficio D.S.M./712/2023 fechado el 26 de mayo de 2023 remitió a la Dirección de Patrimonio Municipal la solicitud planteada por la Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar, Secretaria de Educación en el Estado, para su estudio, análisis y opinión al respecto.

3.- Mediante Oficio 1486/2023, fechado el día 30 de mayo de 2023, firmado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, otrora Director de Patrimonio Municipal, informó que el Predio motivo de la solicitud, si corresponde a propiedad municipal, precisando que, si resulta factible la donación solicitada, sin embargo como resultado de la inspección física que realizó se constató que el predio en cuestión ya se encuentra ocupado en su mayor parte por la Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas”, en tanto que el predio solicitado para el Jardín de Niños ocupa una fracción menor, de tal manera que a la fecha el espacio solicitado es insuficiente para los requerimientos superficiales de ambos planteles, sugiriéndose requerir a la Secretaría de Educación en el Estado para que ratifique o rectifique la superficie, ubicación y destino del predio municipal requerido.

4.- A través del Oficio – COP/03310/2023 fechado el día 06 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, remitió el escrito fechado el día 06 de octubre de 2023 presentado por la L.E.P. Olga García Ruiz, Directora del Jardín de Niños “Mtra. De la Luz Pineda Barrera”, con clave 16DJN3024L quien solicita la desincorporación del polígono a nombre del Gobierno del Estado para agilizar el trámite de escrituración del Jardín de Niños, mismo que fue enviado a la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio D.S.M./1300/2023, suscrito por la Síndica Municipal, para su estudio, análisis y opinión.

5.- Mediante Oficio – COP/03519/2023 con fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, remitió el escrito fechado el día 24 de octubre de 2023, presentado por la L.E.P. Olga García Ruiz, Directora del Jardín de Niños “Mtra. De la Luz Pineda Barrera”, con clave 16DJN3024L, quien solicita la desincorporación del polígono a nombre del Gobierno del Estado para agilizar el trámite de escrituración del Jardín de Niños, y que este sea tomado en cuenta para avanzar en los tramites de construcción ya que se cuenta con aulas de palitos y las condiciones no son las más óptimas para los pequeños de preescolar, mismo que fue

enviado a la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio D.S.M./1378/2023, suscrito por la Síndica Municipal, para su estudio, análisis y opinión.

6.- El 30 de noviembre de 2023 se recibió el Oficio 3485/2023, firmado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, otrora Director de Patrimonio Municipal, quien emite la opinión solicitada respecto a la desincorporación y escrituración del predio que ocupa la escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" en la colonia José Vasconcelos, y que en concepto de dicha Dirección sí procede la donación de las fracciones requeridas para el servicio educativo, sin embargo para el formal inicio del procedimiento, resulta indispensable que la Secretaría de Educación en el Estado formalice la solicitud pertinente, ratificando la viabilidad de los planteles educativos teniendo en cuenta la matrícula escolar las condiciones técnicas y topografía del inmueble y el techo financiero requerido para la continuidad de la obra civil, debiendo en su caso precisar la superficie física, medidas y colindancias para cada uno.

7.- Mediante Oficio – COP/02346/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, quien remitió el oficio ENLACE JURIDICO (sic) relativo al expediente SEE/CJDG/EJ/2024 (sic), fechado el día 09 de julio de 2024, presentado por la Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar, Secretaria de Educación en el Estado, quien solicita al Ing. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, que de no existir inconveniente se realicen las acciones ante el H. Cabildo tendientes a la regularización del predio que se ubica entre la Avenida Convento de las Capuchinas y la calle Sociólogo José Vasconcelos de la Colonia José Vasconcelos, y de ser procedente se transmita el polígono a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, mismo que fue enviado a la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio D.S.M./1002/2024, fechado el día 21 de agosto de 2024, suscrito por la Síndica Municipal, para su estudio, análisis y opinión.

8.- La C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, a través del oficio D.S.M./189/2024, solicitó en alcance al similar D.S.M./1002/2024 a la Dirección de Patrimonio Municipal la opinión del asunto de cuenta con la finalidad de contar con elementos que permitan resolver el fondo del planteamiento realizado con relación a la Donación del Predio en la Colonia José Vasconcelos para la regularización de la Escuela Primaria y Jardín de Niños, establecidos en un predio de propiedad municipal.

9.- Ahora bien, y derivado del oficio D.S.M./1002/2024, enviado al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, otrora Director de Patrimonio Municipal, y al oficio de seguimiento D.S.M./189/2024 enviado al Ing. Ricardo Damián López actual Director de Patrimonio Municipal, quien remitió la opinión solicitada mediante oficio 0606/2024, refiriendo lo siguiente:

INVESTIGACIÓN REALIZADA:

1.- El inmueble de mérito, junto con mayor superficie (16-00-00.19 Has.), se encuentra debidamente registrado e inscrito en favor de este H. Ayuntamiento bajo el número 00000031 del tomo 00013987; tratándose de una parcela adquirida expropiada para la creación de las colonias "José Vasconcelos" y "Rubén Jaramillo".

2.- De la inspección física y revisión de nuestros expedientes de inmuebles Municipales, se determinó que ambos planteles se localizan en una fracción del inmueble Municipal identificado en planos del Fraccionamiento "José Vasconcelos" como área de donación Municipal localizada en la manzana "1", con superficie física de 4,831.60 metros cuadrados, localizado entre las calles actualmente denominadas "Convento de Capuchinas" y Avenida principal (acceso al Fraccionamiento); con las siguientes medidas y colindancias, salvo las precisiones que surjan de un levantamiento técnico:

Norte.- 87.64 metros con Avenida "Convento de las Capuchinas"
Sur.- 87.13 metros con lotes del 7 al 20 de la manzana "1"
Oriente.- 50.63 metros con área verde Municipal
Poniente.- 60.29 metros con Avenida principal (acceso al Fraccionamiento)

ANÁLISIS DEL CASO:

Como resultado de la inspección física realizada y revisión del expediente que obra en esta Dirección, se corroboró la existencia física de la escuela primaria "Lázaro Cárdenas", así como del Jardín de Niños "María de la Luz Pineda Barrera" (colindante al poniente de la Primaria); ambos desplantados sobre el mismo predio, no habiéndose localizado antecedentes de autorización oficial de donación para ninguno de dichos planteles, de tal forma que su existencia obedece a gestiones vecinales ante la Secretaría de Educación; sin embargo, a la fecha y por la naturaleza del servicio que prestan, deban considerarse como equipamiento necesario para la colonia de su ubicación y su zona de influencia.

OPINIÓN QUE SE EMITE:

a).- En concepto de esta Dirección, **sí resulta factible autorizar la donación del inmueble requerido para el servicio educativo**, acuerdo que además, regularizaría la ocupación del inmueble, dada cuenta que sobre el mismo ya se encuentra infraestructura educativa en operación para ambos planteles; encontrando plena justificación por destinarse al equipamiento urbano de la zona, acorde al imperativo contenido en el artículo 297 párrafo primero del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, entendiéndose asimismo que dicho equipamiento comprende, entre otros rubros la provisión de servicios educativos, según dispone la fracción XXIII del artículo 274 del mismo ordenamiento, considerado asimismo que la superficie Municipal en comento reúne los criterios normativos establecidos por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); conociendo que la norma oficial NMX-R-003-SCFI-2011, establece superficies mínimas fluctuantes entre los 6.2 y los 9.2 metros cuadrados por alumno, para la construcción de Escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), con población escolar estimada entre 240 y 720 alumnos.

b).- Lo anterior, no obstante que la solicitud oficialmente formulada por la Secretaría de Educación en el Estado no puntualiza superficie específica requerida para cada uno de los planteles, dada cuenta que ambos centros educativos se desplantan sobre el predio Municipal antes identificado, por lo que, en su momento, y de así aprobarlo el pleno de los Cabildantes, se otorgaría donación conjunta en favor del Gobierno del Estado sobre la superficie Municipal de 4,831.60 metros cuadrados identificada párrafos precedentes ocupada por ambos planteles educativos.

10.- Conocida la disponibilidad de la superficie solicitada, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a los integrantes de la citada Comisión, para realizar el estudio y análisis del tema de mérito y del cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115 fracciones II y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los

artículos 113 y 123 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, están investidos de personalidad jurídica y tienen la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; de igual manera, están facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; lo anterior, para efecto que, de manera equilibrada puedan ser aprovechados los espacios municipales, vigilando de manera directa y con bases suficientes la utilización de los mismo.

II.- Que, el Municipio a través del Ayuntamiento ejercita las facultades de: Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano; así como la de Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción, de conformidad con el artículo 40, inciso a), fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

III.- Que, de conformidad con el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patrimonio municipal se constituye por: *"I. Los ingresos que conforman su Hacienda, Pública. II. Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; y III. Los demás bienes, derechos y obligaciones que les sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal".*

IV.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, uno de los Bienes que forman el patrimonio municipal, son los transmitidos o adquiridos por cualquier título legal, siendo el caso del área solicitada, y que forma parte de un predio con superficie total de 16-00-00.19 Has. encontrándose debidamente registrada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 00000031, del tomo 00013987, tratándose de una parcela adquirida exprofeso para la creación de la colonia José Vasconcelos y Rubén Jaramillo.

V.- Que, del análisis al expediente respectivo y como resultado de la inspección física y revisión de los expedientes de inmuebles Municipales, la Dirección de Patrimonio Municipal, determinó que ambos planteles motivo de la petición de la Secretaria de Educación en el Estado, se localizan en una fracción del inmueble Municipal identificado en los planos del Fraccionamiento José Vasconcelos como área de donación localizada en la manzana "I", con superficie física de 4,831.60 metros cuadrados, localizado entre las calles actualmente denominadas "Convento de Capuchinas" y Avenida principal (acceso al fraccionamiento), con las siguientes medidas y colindancias, salvo las precisiones que surjan de un levantamiento técnico:

Norte.- 87.64 metros con Avenida "Convento de las Capuchinas"
Sur.- 87.13 metros con lotes del 7 al 20 de la manzana "I"
Oriente.- 50.63 metros con área verde Municipal
Poniente.- 60.29 metros con Avenida principal (acceso al Fraccionamiento)

VI.- Que, por lo anteriormente expuesto la Dirección de Patrimonio Municipal, atendiendo específicamente a la solicitud presentada por la Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar, Secretaria de Educación en el Estado, emitió opinión de factibilidad de la donación del inmueble requerido para el servicio educativo, mismo donde actualmente se encuentran en operación dos planteles educativos: la Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas”, así como del Jardín de Niños “María de la Luz Pineda Barrera”, con claves 16DPR5382C y 16DJN3024L respectivamente, encontrando plana justificación por destinarse al equipamiento urbano de la zona, acorde a lo señalado en el artículo 297 párrafo primero del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, entendiéndose asimismo que dicho equipamiento comprende, entre otros rubros la previsión de servicios educativos, según dispone la fracción XXIII del artículo 274 del mismo ordenamiento, considerado que la superficie Municipal en comento reúne los criterios normativos establecidos por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); y conociendo que la norma oficial NMX-R-003-SCFI-2011, establece superficies mínimas fluctuantes entre los 6.2 y los 9.2 metros cuadrados por alumno, para la construcción de Escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), con población escolar estimada entre 240 y 720 alumnos, requisitos que cumplen los planteles educativos antes señalados.

VII.- Que, no obstante que la solicitud oficialmente formulada por la Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación en el Estado a través del oficio “Enlace Jurídico”, que refiere al expediente SEE/CJDG/EJ/3523/2024, no puntualiza superficie específica requerida para cada uno de los planteles, y tomando en consideración que ambos centros educativos se desplantan sobre el predio Municipal localizado en la manzana “I”, con superficie física de 4,831.60 metros cuadrados, identificado entre las calles actualmente denominadas “Convento de Capuchinas” y Avenida principal (acceso al Fraccionamiento) de la Colona José Vasconcelos en esta ciudad de Morelia, por lo que **RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR** la donación solicitada a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino la Secretaria de Educación en el Estado, siendo la misma Secretaria de Educación en el Estado quien deberá determinar la superficie que corresponda a cada plantel educativo según sus normas y criterios para tal fin.

VIII.- Que, del estudio y análisis de los documentos que conforman el expediente técnico del asunto que nos ocupa, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, concluimos que el Ayuntamiento tiene la facultad para otorgar la posesión real y material del inmueble solicitado, emitiéndose en consecuencia los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal es competente para realizar el estudio, análisis y la emisión del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 126 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49 y 50 fracción II; 52 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2° fracciones VI y XI, 35, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero y fracción II párrafo primero, fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 40 inciso a) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Resulta procedente autorizar la donación de una superficie de 4,831.60 m² propiedad municipal, ubicados en la Calle Convento de Capuchinas” y Avenida principal (acceso al Fraccionamiento) de la Colona José Vasconcelos, a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino la Secretaria de Educación en el Estado.

Por los motivos, consideraciones y fundamentación legal invocada, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar con el sistema educativo, y tomando en consideración que en el inmueble motivo de análisis se encuentran actualmente el Jardín de Niños “Mtra. De la Luz Pineda Barrera”, con clave 16DJN3024L y la Primaria “Lázaro Cárdenas” con clave 16DPR5382C, el H. Ayuntamiento de Morelia, **AUTORIZA LA DONACIÓN** de una superficie de propiedad Municipal de 4,831.60 m² ubicados en la Calle Convento de Capuchinas” y Avenida principal (acceso al Fraccionamiento) de la Colona José Vasconcelos, a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino la Secretaria de Educación en el Estado, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte.- 87.64 metros con Avenida “Convento de las Capuchinas”
Sur.- 87.13 metros con lotes del 7 al 20 de la manzana “I”
Oriente.- 50.63 metros con área verde Municipal
Poniente.- 60.29 metros con Avenida principal (acceso al Fraccionamiento)

SEGUNDO. En consecuencia, de la aprobación del Acuerdo anterior, el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza a la Síndica Municipal, para que otorgue la escritura de propiedad correspondiente en favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino a la Secretaría de Educación en el Estado, debiendo preverse cláusula específica que contenga la retroversión del inmueble en favor del municipio, en caso de que se destine para fines distintos al que motiva otorgar la donación de la superficie municipal solicitada, sin obligación compensatoria o resarcitoria de ninguna naturaleza, quedando cualquier construcción o mejora en beneficio del predio y en favor del municipio.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

SEGUNDO. Queda instruido el Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique a la Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, los Acuerdos emanados del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, requiriendo asimismo para que en un término no superior a 15 días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, informe a este H. Ayuntamiento si acepta o no la donación aquí autorizada, en la inteligencia que de no aceptarse, los presentes acuerdos quedarán sin efectos legales; apercibiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, deberá utilizar el inmueble para el fin que le fue otorgado dentro de un plazo no mayor a 02 dos años a partir de que se otorgue el documento de propiedad correspondiente, apercibiéndole que de no cumplir en dicho término, operará la reversión de los derechos posesorios autorizados, sin responsabilidad para el Municipio y sin que ello genere indemnización compensatoria con cargo al H. Ayuntamiento por las mejoras que se le hubieren realizado.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que coordinadamente lleven a cabo el proceso de subdivisión del inmueble, y su posterior desglose catastral para la generación de cuentas fiscales unitarias.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en su oportunidad realice la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble donado y el registro contable correspondiente, en la inteligencia de que los gastos derivados de la escrituración del predio correrán por cuenta del Donatario.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que notifique al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Michoacán de Ocampo, ordene la promulgación y publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán a los 03 tres días del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

***LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 4,831.60 M² UBICADOS EN LA CALLE CONVENTO DE CAPUCHINAS* Y AVENIDA PRINCIPAL (ACCESO AL FRACCIONAMIENTO) DE LA COLONA JOSÉ VASCONCELOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL CUAL CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES IMPRESA POR UN SOLO LADO.

SIN VALOR POR LEGAL

6.2 OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITE EL ACUERDO DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA JEFE DE TENENCIA DE CHIQUIMITIO, EN LA QUE SE DECLARA GANADORA LA FÓRMULA INTEGRADA POR EL C. DAVID RUIZ SALGADO, COMO PROPIETARIO Y LA C. MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO COMO SUPLENTE.

LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IX, 12, 13, 15, Y 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO, CELEBRADA EL PASADO DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LO ANTERIOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO, EL PASADO DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024 **MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES** DERIVADO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA TENENCIA ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIN QUE SE HAYAN PRESENTADO INCIDENCIAS O QUEJAS QUE AFECTARAN EL DESARROLLO NI EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN. POR TANTO, LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA **DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN**, Y UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL CÓMPUTO FINAL DE LOS RESULTADOS, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

FÓRMULA	VOTOS
PROPIETARIO: DAVID RUIZ SALGADO	

SUPLENTE: MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO	194
PROPIETARIA: ARTURO SALGADO MEJIA SUPLENTE: MARLIN SALGADO RUIZ	009
NULOS	0
TOTAL	203

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA FÓRMULA QUE ALCANZÓ LA MAYORÍA DE VOTOS Y POR TANTO **ES DECLARADA COMO GANADORA DE LA ELECCIÓN PARA JEFE DE TENENCIA DE CHIQUIMITIO, ES LA INTEGRADA POR EL C. DAVID RUIZ SALGADO, COMO PROPIETARIO Y LA C. MA. CONCEPCIÓN CEDEÑO SALGADO COMO SUPLENTE.**

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LA FÓRMULA GANADORA, ASÍ COMO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

MORELIA, MICHOACÁN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL

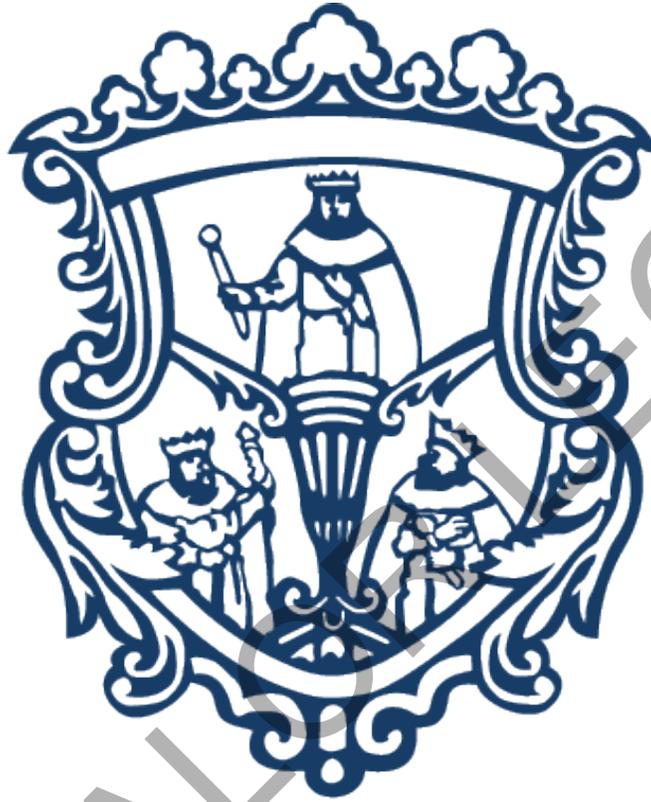
C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
REGIDORA INTEGRANTE

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA
REGIDORA INTEGRANTE

SIN VALOR LEGAL



Morelia

2024 - 2027